

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. SFT-L9-SERVICIOS DE TOURS-2023</p>	<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TOURS (QUE INCLUYE: ALIMENTOS, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE), PARA LA PROMOCIÓN DE SITIOS TURÍSTICOS Y NUEVOS PRODUCTOS, EN ATENCIÓN A LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AGENCIAS DE VIAJES LOCALES E INVITADOS ESPECIALES</p>
--	---

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 11:00 horas, del día 20 de julio de 2023, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293, por 60, Planta Alta, de la colonia Revolución, código postal 97204, Mérida, Yucatán, se reúnen los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta de mérito, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, así como del apartado IV numeral 4 de las bases de la referida Licitación.

Este acto es presidido por el MI. Ricardo Vázquez Cárdenas, Jefe de Calidad y Control Interno en representación del L.A. Hernán Castillo Rivas, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, Servidor Público designado por la convocante; por el área usuaria el Lic. Santiago Arturo Cupul Cánche, Jefe de Nuevos Segmentos y Productos en representación del C. Arturo Sánchez Director de Innovación Turística de la Secretaría de Fomento Turístico y por parte de la proveeduría se hace constar la inasistencia de:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
PASEOS KAAAN S.A. DE C.V.

Asimismo, el MI. Ricardo Vázquez Cárdenas, Jefe de Calidad y Control Interno en representación del L.A. Hernán Castillo Rivas, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, manifiesta lo siguiente: "La Convocante" en atención a las observaciones realizadas por la Secretaría de Contraloría General del Estado de Yucatán, procede a realizar las siguientes precisiones en las bases del presente procedimiento de Licitación Pública, quedando de la siguiente manera:

Se precisa a los "POSTORES" que:

1. Para la presente licitación los "POSTORES" deberán contemplar en sus propuesta los siguientes rubros :
 - **Traslado terrestre**
 - **Hospedaje**
 - **Alimentos**
 - **Actividades / experiencias**
2. Se modifica el documento **3.2.2.11.** solicitado en las bases, para quedar como sigue:

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (mediante el ingreso de la e-firma en la funcionalidad Autoriza 32-D Público), en sentido positivo **expedido en términos de la resolución**

miscelánea fiscal que sea vigente por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) cuya fecha de expedición, no sea mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación de propuestas y apertura de ofertas.

3. Respecto al punto denominado **6.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**, se agrega lo siguiente:

En caso de rescisión, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de la entrega del anticipo correspondiente y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la contratante, esto de conformidad con el artículo 69 del Acuerdo SAF 37/2021.

4. Referente al punto denominado **13.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE POSTORES**, se agrega el siguiente numeral:

Son causales para descalificar o desechar las propuestas presentadas por "LOS POSTORES" durante la evaluación cuantitativa y cualitativa, o alguna de las partidas, por causas imputables a ellos mismos, las siguientes: "..."

AA. Que el postor no proporcione, en su caso, la información adicional solicitada, en el tiempo y forma que la convocante lo requiera.

5. Se modifica el tercer párrafo del punto **23.- CAUSALES DE SANCIÓN, INHABILITACIÓN E INFRACCIONES**, para quedar como sigue:

Las sanciones que les impongan serán de conformidad con lo establecido en el **Capítulo II** del Título Cuarto de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

6. Se modifica la cláusula **NOVENA.- GARANTÍA.** del modelo del contrato, para quedar como sigue:

NOVENA.- GARANTÍA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar a "LA SECRETARÍA", las siguientes garantías:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "...".
- **GARANTÍA DE ANTICIPO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar, previo al pago del anticipo, fianza expedida por afianzadora en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Finanzas o cheque certificado expedido por institución facultada para ello por el importe del 100% sobre el importe que se indica en la **CLÁUSULA TERCERA**, del presente contrato.

7. Se precisa a los postores que, conforme a lo establecido en el artículo 32 fracción VI del acuerdo SAF 37/2021, se adjudicará la partida del presente procedimiento al "POSTOR" que cumpla con cada una de las especificaciones señaladas en el anexo técnico y oferte la totalidad de la misma.

Seguidamente, en virtud de no haber recibido preguntas por parte de EL POSTOR, ni observaciones por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se informa al participante que esta acta forma parte integrante de la Convocatoria y

la proveeduría participante deberá tener en cuenta las aclaraciones realizadas al elaborar su propuesta Técnica y Económica.

Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de EL POSTOR que así lo considere, copia de esta acta en la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293, por 60, Planta Alta, de la Colonia Revolución, código postal 97204, Mérida, Yucatán, por un término no menor de tres días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del postor, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así mismo, con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo 11/2019 que establece que: *“Los servidores públicos de las dependencias y entidades evitarán fotocopiar documentos, en los casos en los que se pueda optar por la consulta a través de medios electrónicos. Asimismo, deberán reducir las impresiones a color a las mínimas indispensables, privilegiando el uso de medios electrónicos o, en su caso, las impresiones en blanco y negro o en modo borrador”*; se informa que la presente acta se enviará a los correos electrónicos proporcionados en las Listas de Asistencia.

Se recuerda al postor que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación se llevará a cabo el día 25 de julio de 2023 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293, por 60, Planta Alta, de la Colonia Revolución, código postal 97204, Mérida, Yucatán, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún postor.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado este Acto de Junta de Aclaraciones a las bases de licitación pública **SFT-L9-SERVICIOS DE TOURS-2023**, siendo las 11:30 horas del día 20 de julio de 2023.

La presente Acta consta de 4 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
MI. Ricardo Vázquez Cárdenas, en representación del L.A. Hernán Castillo Rivas	Jefe de Calidad y Control Interno	RÚBRICA
Lic. Santiago Arturo Cupul Cánche en representación del C. Arturo Sánchez	Jefe de Nuevos Segmentos y Productos	RÚBRICA

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN XXVII, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ESTABLECE QUE AL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA LE CORRESPONDE “AUXILIAR A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU DEPENDENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS”

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Mtra. Miriam L. Loza Monroy	Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Fomento Turístico	RÚBRICA

M.J.O Carlos Daniel Hau Che	Jefe de Licitaciones y Procedimientos Administrativos de la Dirección Jurídica	RÚBRICA
-----------------------------	--	----------------

INVITADOS

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P. Guadalupe Díaz Ley	Contralora Interna de la Secretaría de Fomento Turístico	RÚBRICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **SFT-L9-SERVICIOS DE TOURS-2023**, QUE EFECTÚA LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

----- **FIN DEL ACTA** -----